



Tipo Norma	:Decreto 671 EXENTO
Fecha Publicación	:15-11-2017
Fecha Promulgación	:09-11-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE LA ESPECIE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN ÁREAS DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018
Tipo Versión	:Única De : 15-11-2017
Inicio Vigencia	:15-11-2017
Id Norma	:1110543
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1110543&f=2017-11-15&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE LA ESPECIE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN ÁREAS DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018

Por decreto exento N° 671, de 9 de noviembre de 2017, de este Ministerio, establécese para el año 2018 una cuota global de captura del recurso Bacalao de profundidad de 1.902 toneladas, para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el artículo 1° del decreto supremo N° 328, de 1992, modificado por el DS N° 322, de 2001, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

De la cuota antes señalada se reservarán 22 toneladas para fines de investigación. Para efectos del artículo 40 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se fija una cuota ascendente a 1.880 toneladas.

Asimismo, establécese para el año 2018, una cuota de captura del recurso Bacalao de profundidad a ser extraída en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47° L.S. correspondiente a un total de 1.712 toneladas. De la cuota antes señalada se reservarán 8 toneladas para fines de investigación.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de noviembre de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).